

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

27**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 357 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 357 de 2010, sobre desobediencia y contra el orden público, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; los policía municipales con carnés profesionales números 1779-6, 949, 27478-0 y 1023-7, y como denunciado, don Zemmoury Chamry Monadier, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Zemmoury Chamry Monadier, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de multa de quince días, con cuotas diarias de 6 euros.

El condenado deberá indemnizar al Ayuntamiento de Madrid en la suma de 240 euros por los daños causados al vehículo de la Policía Municipal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Zemmoury Chamry Monadier, con número de identificación de extranjería 48.512.941, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/24.664/10)